



JORNADA DE ASISTENCIA TÉCNICA PLATAFORMAS UNIDAD DE BONOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDERE

04/09/2025 – Modalidad: Virtual
Expositor: Equipo Unidad de Bonos, Departamento de Finanzas Municipales

Objetivos • Objetivo general:

- Asistir técnicamente a los municipios del país al dar a conocer y reforzar el conocimiento sobre los sistemas de información dispuestos por el Departamento de Finanzas Municipales, promoviendo su adecuada utilización por parte de los funcionarios municipales y de servicios traspasados.

• Objetivos específicos:

- Presentar las principales funcionalidades de los sistemas, su ámbito de aplicación y los beneficios para la gestión municipal y de servicios traspasados.
- Promover la difusión y un mayor acceso al otorgamiento de beneficios que contempla la ley de reajustes y de incentivo al retiro voluntario.
- Mejorar la difusión de beneficios que contempla el presupuesto general de la nación para trabajadores del servicio externalizado de retiro de residuos domiciliarios.

Temario de la jornada

- Introducción, propósito principal y ámbito de operación
- Funcionalidades clave, procesos y productos.
- Accesos y perfiles de usuario, y aspectos técnicos relevantes.
- Preguntas y respuestas.



I Módulo Retiro Voluntario

▣ **Antecedentes Generales**

La ley de incentivo al Retiro Voluntario Municipal N°21.135, permite a todos aquellos funcionarios y/o trabajadores de cementerios municipales, los vigilantes contratados por las municipalidades y los médicos que se desempeñen en gabinetes sicotécnicos, todos regidos por el Código de Trabajo, que, cumpliendo con los requisitos dispuestos por Ley, deciden poder termino voluntario a su carrera funcionaria, les sea otorgado un reconocimiento económico extraordinario por esta decisión.

▣ **¿Quienes pueden acceder?**

- Funcionarios(a) regidos por el Artículo 1.
- Funcionario(a) regidos por el Artículo 2.
- Todo el personal mencionado en el inciso primero del Artículo 9.

□ Tipos de Bonificaciones entregadas por Ley 21.135

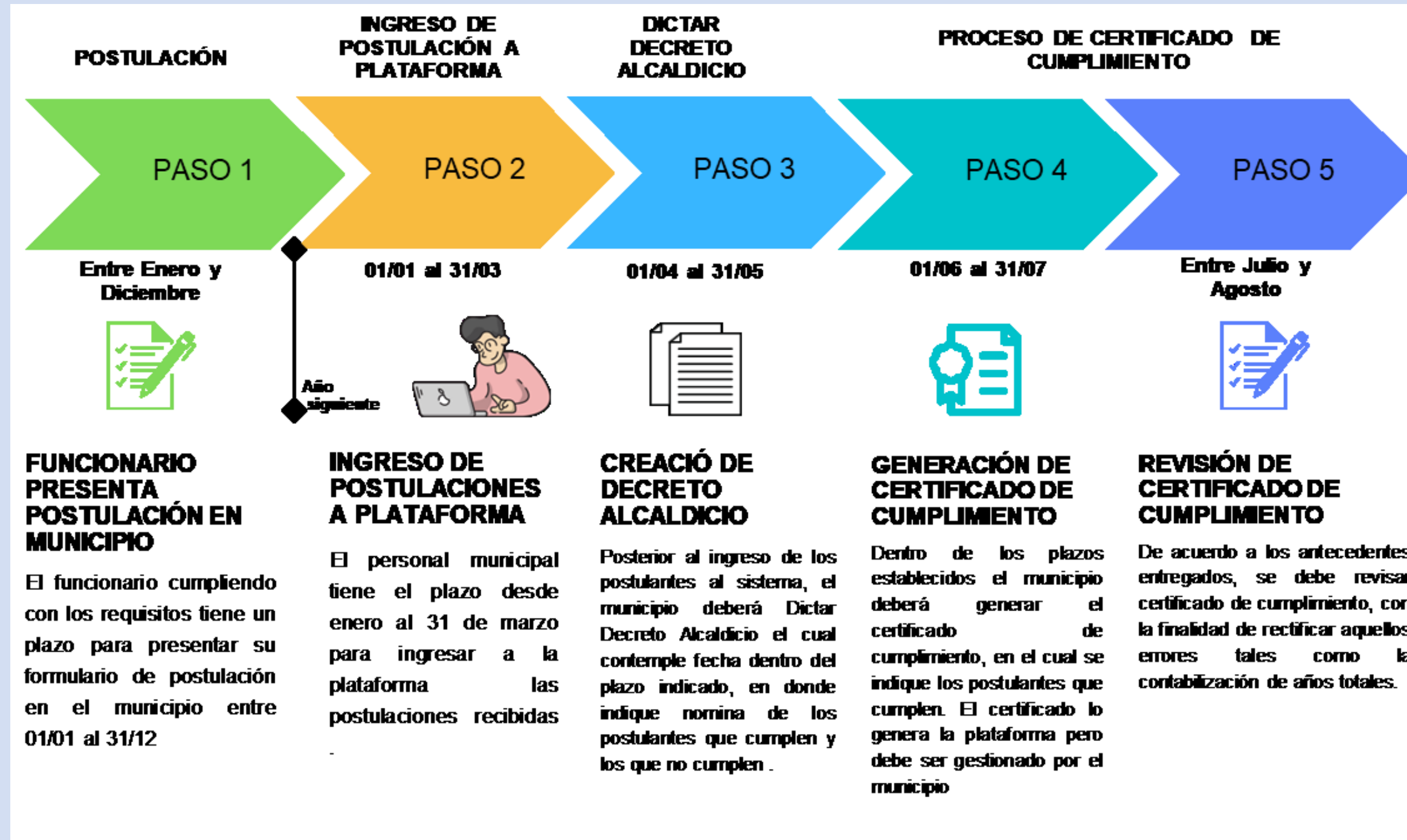
Bonificaciones de Cargo Municipal

- **Bonificación de Retiro Voluntario Art. 1°:** 6 meses tope.
- **Bonificación Complementaria Art. 1°:** 5 meses tope.

Bonificaciones de Cargo Fiscal

- **Bonificación Adicional Art. 8°:** A partir de los **10** años de antigüedad (Al inicio del periodo de Postulación).
- **Bono de Antigüedad:** A partir de los **35** años de antigüedad (No tienen derecho por ley funcionarios y/o trabajadores(a) cesados bajo Art. 2° y Art. 9°).
- **Bono por Trabajo Pesado:** Todo funcionario que realice o haya realizado labores catalogadas como “Trabajo Pesado” debidamente acreditado por la Administradora de Pensiones o bien la Comisión Ergonómica Nacional.

Proceso de Retiro Voluntario Paso a Paso Municipalidad



Proceso de Retiro Voluntario
Paso a Paso SUBDERE

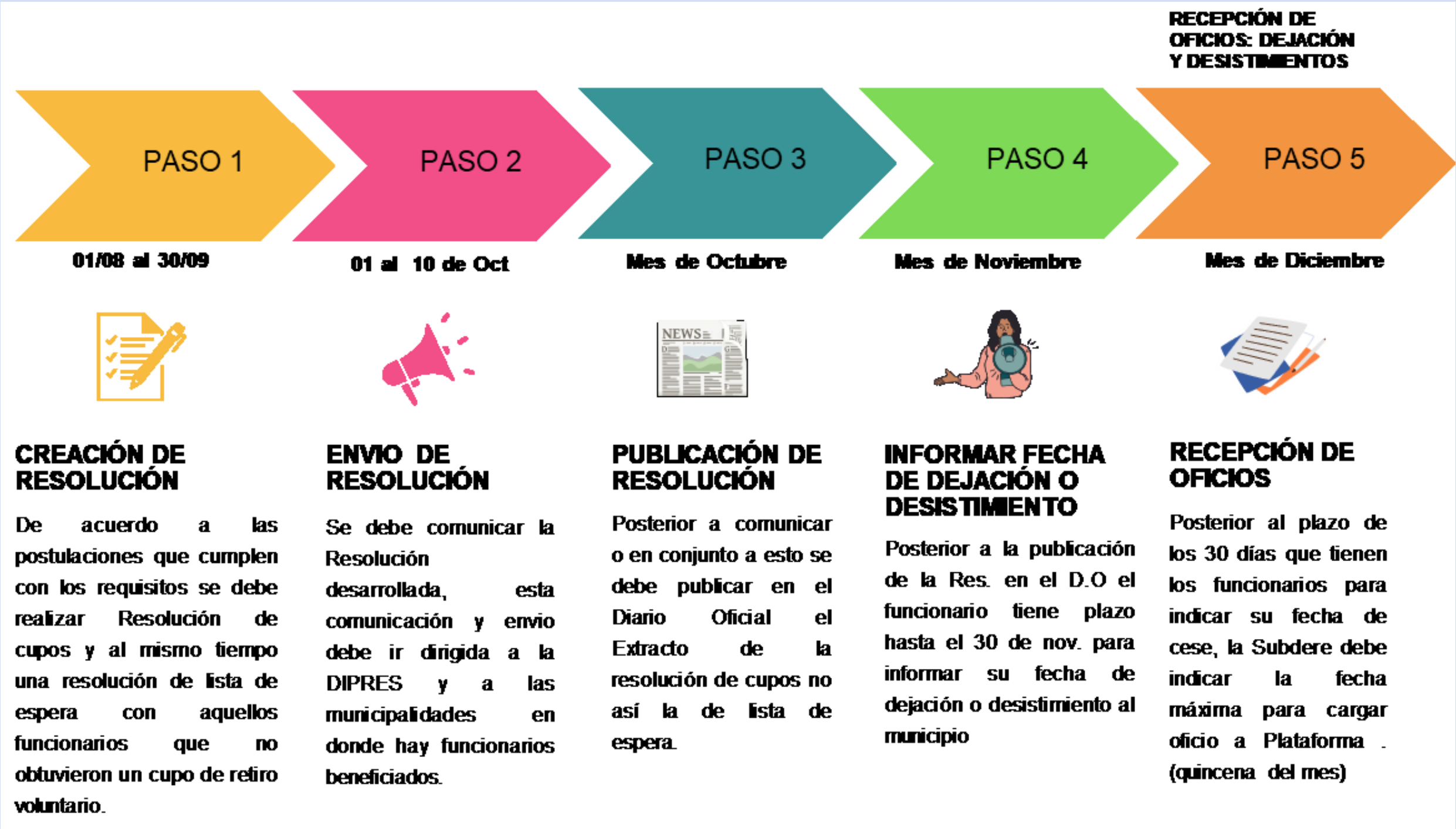


Figura 2. Elaboración propia

▣ Definiciones Importantes

Dejación:

Se define como Dejación: al acto de aceptación de cupo de beneficiario otorgado por Resolución Exenta, renunciando así al cargo contratado, en fecha determinada e informada mediante los medios de comunicación respectivos.

Desistimiento:

Se define como Desistimiento: al acto de renunciar o ceder al cupo de beneficiario otorgado por Resolución Exenta, manifestando así la intención de NO renunciar a la municipalidad empleadora, manteniéndose en funciones.



Plataforma Módulo Retiro Voluntario

Procedimientos Gestionables en Plataforma

- **Postulación.**
- **Otorgamiento de Cupo: Dejarón o Desistimiento del cupo otorgado.**
 - Convenio de Anticipo Fondo Común Municipal
- **Cese de funciones.**

Documentación tramitada en plataforma

Proceso de Postulación

- Formulario de Postulación.
- Certificado de Cumplimiento.
- Decreto Alcaldicio.

Proceso de Tramite Beneficiarios

- Oficio que comuniquen la dejarón o desistimiento de cupo entregado.
- Certificado de Secretario Municipal.
- Decreto de Cese de Funciones.
- Decreto de Pago.
- Comprobante de Egreso.
- Finiquito.
- Posesión Efectiva.
- Certificado por Trabajo Pesado.



II Plataforma Bono Aseo

**❑ Aceptar la Transferencia y enviar
“Comprobante de Ingresos”.**

**Sólo con esta fecha podremos comenzar a
enviar movimientos contables del Bono,
generalmente es abril de cada año.**

Rendición con Gasto, se
requiere adjuntar

Decreto de Pago con
los Comprobantes que
respaldan el Egreso.

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
Dirección de Finanzas
Sección Contabilidad

23/05

FOLIO
N° 0177296

DECRETO N° 25 - 001471

MACUL, 19 MAYO 2025

Decreto Alcaldicio N°874 del 19.05.2025, CI N°1632.

La Tesorería Municipal pagará a:
DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA

la cantidad de (\$ 57,764,252) Cincuenta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos pesos

Valor correspondiente a:
Transferencia de recursos para ejecutar el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, servicio de limpieza de calles, lavado, recolección y transporte a disposición final, del funcionamiento de las ferias libres y otros.

Andrés, comunicarse, cumplase y archívese.

FABIAN ROMAN DEL POZO SECRETARIO MUNICIPAL
ROBERTO MORAN MENA DIRECTOR DE FINANZAS

20 MAY 2025

CÓDIGO CUENTAS		DEBE	HABER
541.01.01.001.001.001		57,764,252	0
215.24.01.999.001.001.002		0	57,764,252
SUMAS IGUALES		57,764,252	57,764,252
NÚMERO DE ÁREA GESTIÓN		DEBE	HABER
215.24.01.999.001.001.002	001011002000-GESTION INTERNA	57,764,252	0
EGRESO	N° CHEQUES		
111.02.01.002.001.001.001	114	0	57,764,252
FECHA	23.05.2025		
SUMAS IGUALES		57,764,252	57,764,252

TESORERÍA

DEVENGAMIENTO

CANCELACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL

Convenio del Municipio con la Empresa para transferir

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL

A

DIMENSIÓN S.A.

En Santiago, a 08 de mayo de 2025, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL**, corporación autónoma de derecho público, rol único tributario número 69.253.700-9, representada por su Alcalde, don **EDUARDO RENE ESPINOZA GAETE**, chileno, independiente, cédula nacional de identidad número 11.631.921-7, ambos domiciliados en calle Los Plátanos N° 3130, comuna de Macul, Santiago, en adelante, "la Municipalidad"; y por la otra, **DIMENSIÓN S.A.**, rol único tributario número 99.538.350-0, representada legalmente por don **GIORGIO BENUCCI TORREALBA**, chileno, ingeniero civil, divorciado, cédula nacional de identidad número 13.471.213-9, y don **SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS**, chileno, abogado, soltero, cédula nacional de identidad número 10.899.628-5, todos domiciliados en calle Santa Margarita N°01101, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, en adelante, "la empresa", quienes vienen a celebrar el presente convenio a Transferencia de Recursos y exponen lo siguiente:

PRIMERO: Que, por este acto, las partes declaran que se encuentran vinculadas por Contrato de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Residuos Inorgánicos Valorizables y Aseo para la comuna de Macul, celebrado con fecha 28.08.2023, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1643 de fecha 13 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: Que, el presente Convenio se suscribe de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21.722, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2025, en su partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, asignación 403, glosa 02, la suma de **\$21.483.868.000.- (veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos)**, para ser distribuidos a los municipios que realicen de forma externalizada, completa o parcialmente, el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios, y/o servicio de barrido de calles, que hubiesen informado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y por lo dispuesto en la Resolución N° 8 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 7 de marzo de 2025 que dispone la transferencia a la Municipalidades del país, dentro de las cuales se encuentra Macul.

TERCERO: Que, por medio del presente Convenio, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 21.722, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2025, la Resolución N° 8 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 7 de marzo de 2025, la I. Municipalidad de Macul transferirá por este acto, y por una sola vez a "la empresa", la suma de **\$57.764.252, (cincuenta y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos)**, mediante cheque nominativo por la suma señalada.

CUARTO: Por su parte, "la Empresa" se obliga a destinar, distribuir y pagar tal suma íntegra y exclusivamente, a título de bono, a sus trabajadores que se hayan desempeñado, se desempeñen o desempeñaran como barredores, choferes, peonetas, durante el presente año 2025, a fin de dar debido y entero cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°8 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 7 de marzo de 2025.



Formulario de Rendiciones Contables

RENDICIÓN APOORTE DE LA SUBDERE LEY N° 21.722 DE 2025			
APOORTE FISCAL A TRABAJADORES DE ASEO EXTERNALIZADO			
RENDICIÓN LA REALIZA EL MUNICIPIO, CON LA INFORMACIÓN ENTREGADA MENSUALMENTE POR [UTILIZAR UN FORMULARIO POR CADA EMPRESA INFORMADA]			
COMUNA :	MACUL	MONTO COMUNA:	\$57.764.252
NOMBRE DE EMPRES	DIMENSIÓN S.A.		
RUT DE LA EMPRESA	99.538.350-0		
MONTO ENTREGADO A LA EMPRESA:		\$57.764.252	
NUMERO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA:		52	
RESUMEN DE CANTIDAD DE TRABAJADORES INFORMADOS MENSUALMENTE AL MUNICIPIO			
MES	N° TRABAJADORES PAGADOS	MONTO PAGADO	MONTO SIN PAGAR
ENERO	50	\$ 4.431.065	\$53.333.187
FEBRERO	49	\$ 4.520.550	\$48.812.637
MARZO	49	\$ 4.535.979	\$44.276.658
ABRIL	52	\$ 4.785.921	\$39.490.737
MAYO	0	-	\$39.490.737
JUNIO	0	-	\$39.490.737
JULIO			\$39.490.737
AGOSTO			\$39.490.737
SEPTIEMBRE			\$39.490.737
OCTUBRE			\$39.490.737
NOVIEMBRE			\$39.490.737
DICIEMBRE			\$39.490.737
TOTAL		\$ 18.273.515	
DIFERENCIA ENTRE MONTO ENTREGADO A LA EMPRESA Y M		\$39.490.737	
Nota: la diferencia final "monto sin pagar", deberá ser reintegrada a la Tesorería General de la Republica, (formulario 112) de acuerdo a lo señalado en oficio N° 2004 de SUBDERE de fecha 04-05-2022, enviada a todos los Municipios del País y el respaldo se debe rendir en la plataforma SISREC, cierre de proyecto			
Nombre y Firma Dir			
Correo :			
Teléfono :			
Observaciones :			

Nota: para que sea válida esta planilla de Rendición debe ser llanada en todos sus campos y en especial firmada por el DAF.

JORNADA DE ASISTENCIA TÉCNICA Bono Aseo

DIVISIÓN DE
MUNICIPALIDADES
Departamento de Finanzas
Municipales

Final del ejercicio, Formulario 112 de la Tesorería, timbrado.



Formulario 112

Nombre: I MUNICIPALIDAD DE				Folio	0007	131306
Direccion	0006	OHIGGINS 84		Comuna	0008	
Rut/Rol	0003	6901	Formulario: 112	Vencimiento	0015	31-05-2022

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
NRO. TELÉFONO FIJO	0009	0	MOTIVO DEL INGRESO	0052	REINTEGRO DE SALDOS NO EJECUTADOS PROGRAMA EJE DE FOSIS
NRO RESOL/DECRETO	0067	176	FECHA RESOL/DECRETO	0068	15/04/2021
REI.SUBS.O.TRANS.S	0481	100.000			

Valido Hasta	31-05-2022	Total Plazo	91	100.000
Fecha Emisión	26-05-2022			



- Documento generado a las: 08:40
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
- Acogido al Art. 13 Ley N° 20956.

Observaciones más Frecuentes...

Tipo Observación
Inconsistencias entre la fecha del decreto de pago y el reporte financiero digitado en SISREC.
En el primer reporte de gastos no se adjunta la totalidad de los documentos solicitados por el programa.
Comenzar a rendir con la fecha de transferencia de SUBDERE, mes que difiere con la fecha del decreto y/o estado de pago que se materializa en fecha posterior del mes rendido.
Reportar como gasto lo transferido al contratista y no lo pagado al trabajador (implicancias).
Falta de homogeneidad en el llenado del “Formulario de rendición aporte de la SUBDERE” por parte de los municipios, se completa de forma distinta por los municipios, no muestra el saldo por rendir.
El “Formulario de rendición aporte de la SUBDERE” indica leyes de presupuesto de años anteriores.
El “Formulario de rendición aporte de la SUBDERE”, debía contar con identificación y firma del DAF del municipio para validar reporte.
No se indica en SISREC los meses pagados que se indican en el “Formulario de rendición aporte de la SUBDERE”. Muchas veces en la rendición SISREC muestra el monto global y en el formulario el desglose mensual.
Heterogeneidad en las formas de cierres de proyectos (formulario tipo y/o indicación de uso de lo que otorga la Plataforma).

INFORME DE CIERRE DE PROYECTO
COMPENSACIÓN BONO DE ASEO AÑO 2025

1. Identificación Transferencia Bono de Aseo año 2025 de SUBDERE

Comuna:

Año de ejecución

N° de Resolución que apruebe la Transferencia

Valor Transferencia de Subdere 1.000

2. De la Rendición

A través del presente documento informo que los recursos recibidos mediante Resolución N°XXXX, de SUBDERE, por la suma de \$ XXXX.-, correspondiente al Bono de Aseo año 2025, fueron ejecutados de acuerdo a rendiciones que se ingresaron en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), según lo establece la Resolución N°30, del año 2015, de la C.G.R.

3. De la Inversión de los recursos

Transferencia Recibida de SUBDERE 1.000

Rendiciones Plataforma SISREC -980

Diferencia no Pagada o no transferida -20

Cuadratura 0

Valor Reintegro Formulario 112 T.G.R. 20

Nombre, firma y timbre del DAF

Nombre del municipio, XX de de 2025

Nota: el valor del reintegro del Formulario 112 de la T.G.R., corresponde a la transferencia de Subdere, menos Rendiciones en la Plataforma SISREC y el valor no pagado o no transferido

Informe de cierre...



Subsecretaría
de Desarrollo
Regional y
Administrativo

Gobierno de Chile



III PLATAFORMAS DE BONOS Y AGUINALDOS

JORNADA DE ASISTENCIA TÉCNICA PLATAFORMAS UNIDAD DE BONOS

DIVISIÓN DE
MUNICIPALIDADES
Departamento de Finanzas
Municipales

- Ley de Reajustes posterior a la Ley de Presupuestos.
- SUBDERE gestiona 9 bonos / aguinaldos.

Bono / Aguinaldo	Sector Beneficiario	Plataforma
Aguinaldo Navidad	Educación, Salud, Cementerio, Menores y Pensionados/as.	https://capturarrhh.sinim.gov.cl
Bono Especial	Municipal, Educación, Salud, Cementerio y Menores.	https://capturarrhh.sinim.gov.cl
Bono Vacaciones	Municipal, Educación, Salud, Cementerio y Menores.	https://capturarrhh.sinim.gov.cl
Bono a las Zonas Extremas	Municipal, Educación y Menores.	www.sinim.gov.cl
Bono de Escolaridad	Educación, Salud, Cementerio, Menores.	https://capturarrhh.sinim.gov.cl
Bono Adicional	Educación, Salud, Cementerio, Menores.	https://capturarrhh.sinim.gov.cl
Bono Art. 31	Municipal, Educación y Menores.	www.sinim.gov.cl
Bono Mensual	Municipal, Educación, Salud y Menores.	www.sinim.gov.cl
Aguinaldo Fiestas Patrias	Educación, Salud, Cementerio, Menores y Pensionados/as.	https://capturarrhh.sinim.gov.cl

- **190 mil millones 2024**
- **150 mil millones 2025**
- **BZE 5 mil millones 2024**
- **BZE 3,5 mil millones 2025**
- **BZE 14 mil personas 2024**
- **BZE 11 mil personas 2025**
- **Bono Mensual 50 mil personas 2024**
- **Bono Mensual 45 mil personas 2025**
- **Aguinaldos 326 mil personas 2024**
- **Aguinaldos 290 mil personas 2025**
- **Bono Especial 373 mil personas 2024**
- **Bono Especial 326 mil personas 2025**
- **Bono Escolar 135 mil cargas 2024**
- **Bono Escolar 120 mil cargas 2025**



Subsecretaría
de Desarrollo
Regional y
Administrativo

Gobierno de Chile



IV PLATAFORMA:

ART. 3 - LEY 20.922

Módulo Captura Art.3 Ley N20.922

El Art. 3 de la ley N° 20.922 establece la obligación de las municipalidades de remitir anualmente, en el primer cuatrimestre del año, (hasta el 30 de abril) información a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), en los formatos que esta determine.

De las siguientes materias: Modificaciones a las plantas municipales; dotación personal de planta y a contrata, los distintos honorarios, jornales, código del trabajo, suplencias, reemplazos, personal a trato y/o temporal, alumnos en practica; Escalafón de mérito vigente; Antigüedad del personal; Conceptos Remuneratorios variables según particularidad; Política de recurso humanos y el gasto total en las diversas formas de contratación.

Artículo 3 Ley N° 20.922 (Desglose de Información)

ENCARGADOS DEL PROCESO		
Director RRHH o Responsable		
RUT	9.541.367-6	Nombre
		SERGIO CONTRERAS
Cargo	PROFESIONAL BONOS	
Fono Fijo	227203635	Correo
		asdasd@asd.com
Celular	98764321	
Director DAF		
RUT	12.158.914-1	Nombre
		MARCELO
Cargo	TI	
Fono Fijo	32165497	Correo
		marcelo.meza@subdere.gov.cl
Celular	423432	
GUARDAR		

Información obligatoria y fidedigna, solo una vez completada permitirá abrir el proceso de captura del año seleccionado.





Artículo 3 Ley N° 20.922 (Desglose de Información)

PERSONAL MUNICIPAL				92%
Nombre Archivo	Descargar Planilla	Diccionario	Archivo Cargado	Fecha de Ingreso
Dotación Planta			dotacion_planta_8472826_55381.csv	02-09-2025 15:37:24
Personal a Contrata			dotacion_contrata_8472826_55381.csv	02-09-2025 15:37:31
Jornales			No Aplica	No Aplica
Código del Trabajo			codigo_trabajo_8472826_55381.csv	02-09-2025 15:37:39
Suplentes			suplentes_8472826_55381.csv	02-09-2025 15:37:46
Reemplazo			No Aplica	No Aplica
Personal a trato y/o Temporal			No Aplica	No Aplica
Alumnos en Práctica			practicantes_8472826_55381.csv	02-09-2025 15:37:54
Honorarios Fondos de Terceros			honorarios_tercero_8472826_55381.csv	02-09-2025 15:38:04
Honorarios Fondos Municipales			honorarios_municipal_8472826_55381.csv	02-09-2025 15:38:09
Modificaciones de Planta			No Aplica	No Aplica
Certificado de resumen firmado de la municipalidad			Certificado por cargar.	
CARGAR				

Cada municipio revisa y habilita las planillas de acuerdo a la información con la cual trabajan o tienen. Para ello baja cada planilla y la completa obligatoriamente en todos sus campos, de acuerdo a establecido en el Diccionario de datos.

Estas planillas son subidas a la plataforma con las mismas características que se bajaron (archivo: scv delimitado por comas)

El certificado se baja, se completa con la información requerida y es firmado por el Director o Encargado de RRHH o el DAF

Artículo 3 Ley N° 20.922 (Desglose de Información)

Los montos propuestos fueron obtenidos desde las correspondientes planillas, presionar Guardar para calcular el Resumen del Gasto Total.			
Remuneración Alcalde	117.950.584	Dotación Planta	8.548.332.033
Personal a Contrata	4.203.058.102	Jornales	No Aplica
Código del Trabajo	3.909.149.253	Suplentes*	
Reemplazo	No Aplica	Trato y/o Temporal	No Aplica
Alumnos en Práctica	51.444.047	Honorarios Fondos de Terceros	784.146.852
Honorarios Fondos Municipales	1.419.118.822		
Certificado de resumen firmado de la municipalidad		Pendiente	

VOLVER

GUARDAR

En esta sección se llena automáticamente con la información del Modulo Personal Municipal, salvo Jornales y Suplentes que se llena en forma manual.

El certificado se baja, se completa con la información requerida y es firmado por el Director de Administración y Finanzas.



Artículo 3 Ley N° 20.922 (Desglose de Información)

ESCALAFÓN DE MÉRITO VIGENTE				100%
Nombre Archivo	Descargar Planilla	Diccionario	Archivo Cargado	Fecha de Ingreso
Planta de Directivos			escalafon_directivo_8472826_55381.csv	02-09-2025 15:40:30
Planta de Profesionales			escalafon_profesional_8472826_55381.csv	02-09-2025 15:40:44
Planta de Jefaturas			escalafon_jefaturas_8472826_55381.csv	02-09-2025 15:40:51
Planta de Técnicos			escalafon_tecnicos_8472826_55381.csv	02-09-2025 15:41:08
Planta de Administrativos			escalafon_administrativo_8472826_55381.csv	02-09-2025 15:41:14
Planta Auxiliares			escalafon_auxiliar_8472826_55381.csv	02-09-2025 15:41:22
Certificado oficio secretario municipal			Fecha de Carga: 02-09-2025 15:41:35	DESCARGAR
Fecha puesta a disposición del Personal Municipal:			2-sep-2025	
CARGAR				

Información del Escalafón de Merito, responde a lo establecido en el Art.50 de la Ley N°18.883, se sube el que el Municipio tenga vigente
El Certificado oficio Secretario Municipal, este documento es de formato propio del municipio, llevando nombre, cargo y firma del Secretario Municipal.



Artículo 3 Ley N° 20.922 (Desglose de Información)

POLÍTICAS RRHH		100%
Mantener archivo del proceso anterior	8.- Proceso 2025	DESCARGAR
Subir Nuevo Archivo	Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados Tamaño máximo del archivo: 20M	

En esta sección el sistema entrega la Política de RRHH, ingresada el año anterior, el Municipio tiene la opción de cambiarla o dejar la que esta.



Artículo 3 Ley N° 20.922 (Desglose de Información)

ENCARGADO "Atención!!! ingresar información para descargar CERTIFICADO"

RUT*	22.222.222-2	Nombre*	SERGIO CONTRERAS
Cargo*	TI SUBDERE	Correo*	sergio.contreras@subdere.gov.cl
Teléfono*	+56 2 99699999	Contraseña*	*****

ENVIAR

En esta sección se solicita nuevamente información del Director RRHH o responsable, y adicionalmente se pide la clave, solo una vez completada esta información da paso al siguiente modulo, par imprimir el Certificado Final.

CERTIFICADO0%

Cargar Certificado Firmado

Seleccionar archivo

Sin archivos seleccionados

Tamaño máximo del archivo: 20M

DESCARGAR CERTIFIADO

VOLVER

DESCARGAR CERTIFIADO

El Certificado Final de Resumen se baja, se completa con la información requerida y es firmado por el Secretario Municipal.





Retiro Voluntario:

Sara Leiva Oyarce

Sara.leiva@subdere.gov.cl

226363943

Nicolás Gallegos Merino

Nicolas.gallegos@subdere.gov.cl

226763079

José Bravo Bravo

Jose.bravo@subdere.gov.cl

227203747

Bonos y Aguinaldos:

Jorge Quezada Hermosilla

Bono.mensual@subdere.gov.cl

bzonaextrema@subdere.gov.cl

226363909

Bono Aseo:

Jorge Pinochet Jiménez

Aseo.municipal@subdere.gov.cl

Jorge.Pinochet@subdere.gov.cl

226363669

Art. 3 Ley N°20.922:

Sergio Contreras Figueroa

informearticulo3@subdere.gov.cl

Sergio.contreras@subdere.gov.cl

226363630



PREGUNTAS



Subsecretaría
de Desarrollo
Regional y
Administrativo

Gobierno de Chile

**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

